

Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30178-19-2111-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2111

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	16,066.4
Muestra Auditada	16,066.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,066.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 5,725.5 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 3,677.1 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 6,663.8 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 16,066.4 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales

específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 1, 2, 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto total de 5,725.5 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos; y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión de la documentación que integraron los cuatro expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de servicios que ampararon cuatro proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, del Órgano Interno de Control y de la Tesorería Municipal, adjudicó cuatro contratos de manera directa por un importe de 1,916.0 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); que los servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 4

Con la revisión de la documentación que integraron los cuatro expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que ampararon cuatro proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,916.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, del Órgano Interno de Control y de la Tesorería Municipal, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y

justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las actas de entrega-recepción, informes de cierre, inventarios y el plan de desarrollo municipal que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de la documentación que integraron los seis expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon seis proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, para el caso de cuatro proyectos financiados con los recursos del FAISMUN se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, adjudicó seis contratos por invitación restringida por un importe de 7,180.5 miles de pesos; sin embargo, cuatro no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en una obra con número de contrato MTV/2024/30/178/0027, por un importe de 1,805.3 miles de pesos, no se contó con las fianzas de anticipo ni de cumplimiento del contrato y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; en una obra con número de contrato MTV/2024/30/178/0040, por un importe de 1,134.0 miles de pesos, no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; en dos obras con números de contratos MTV/2024/30/178/0114 y MTV/2024/30/178/0054, por un importe de 1,807.3 miles de pesos, no se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que tres de los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FAISMUN	MTV/2024/30/178/0027	Invitación Restringida	Rehabilitación de alumbrado público (obra) en la calle Guillermo Pous Llina de la cabecera municipal.	Dirección de Obras Públicas	1,805.3	No presentó fianza de anticipo, fianza de cumplimiento de contrato y no presentó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
2	FAISMUN	MTV/2024/30/178/0040	Invitación Restringida	Rehabilitación de caminos rurales de los Cocos al Hato.	Dirección de Obras Públicas	1,134.0	No presentó fianza de cumplimiento de contrato y no presentó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
3	FAISMUN	MTV/2024/30/178/0054	Invitación Restringida	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Juan de la colonia San Mateo en la cabecera municipal.	Dirección de Obras Públicas	1,502.0	No presentó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
4	FORTAMUN	MTV/2024/30/178/0114	Invitación Restringida	Rehabilitación de edificio público baños en edificio conocido como lojas.	Dirección de Obras Públicas	305.2	No presentó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
TOTAL:						4,746.5	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MTV/OIC/INV/ASF/01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de la documentación que integra los seis expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan seis proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 7,180.5 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en tres obras por un importe pagado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por 5,161.8 miles de pesos, los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	MTV/2024/30/178/0027	Invitación Restringida	Rehabilitación de alumbrado público (obra) en la calle Guillermo Pous Llina de la cabecera municipal.	Dirección de Obras Públicas	1,805.3
2	FAISMUN	MTV/2024/30/178/0040	Invitación Restringida	Rehabilitación de caminos rurales de los Cocos al Hato.	Dirección de Obras Públicas	1,134.0
3	FAISMUN	MTV/2024/30/178/0051	Invitación Restringida	Construcción de escalinatas y colocación de alumbrado público en el Almendrito.	Dirección de Obras Públicas	2,222.5
TOTAL:						5,161.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MTV/OIC/INV/ASF/01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Deuda pública y otras obligaciones financieras

Resultado núm. 7

El Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, realizó pagos por un importe de 1,244.4 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores que se encontraron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto y correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,066.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en una obra no se contó con las fianzas de anticipo ni de cumplimiento del contrato y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en una obra no se contó con fianza de cumplimiento del contrato y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en dos obras no se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, en tres obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Deuda pública y otras obligaciones financieras

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

5.-Deuda pública y otras obligaciones financieras.

Verificar que el municipio contrató las obligaciones financieras y/o deuda pública que se seleccionaron para su revisión, con la previa autorización de la legislatura local, que los recursos se destinaron a inversiones públicas productivas y que las obligaciones se inscribieron en el Registro Público Único (registro de financiamiento y obligaciones). Asimismo, en caso de que las operaciones seleccionadas correspondieron al pago de pasivos, verificar que dichas obligaciones correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados en el ejercicio fiscal que corresponda.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras, ambas del municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.